



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución Rectoral

N° 0059-2025-UNJFSC

Huacho, 27 de enero de 2025

VISTO:

El Expediente **N° 2024-092475**, de fecha 18 de diciembre del 2024, que contiene el Oficio N° 2021- 2024-ASSP-ORRH, suscrito por la Jefa del Área de Servicio Social, que corre inserto mediante SISTRAD Ver 3.0, sobre **“Relación de descansos médicos del personal docente y administrativo de la Universidad**, correspondiente al mes de noviembre del año 2024; Proveído N° 000694-DGA-UNJFSC, de fecha 22 de enero de 2025; y el Decreto de Rectorado N° 000729-2025-R-UNJFSC, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *“OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución”*.

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, establece: *“La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”*.

Que, el Artículo 8° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220, respecto a la Autonomía universitaria, señala: *“El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: **8.1 Normativo**, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria. **8.2 De gobierno**, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo. **8.3 Académico**, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la*



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución Rectoral

N° 0059-2025-UNJFSC

Huacho, 27 de enero de 2025

institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria. 8.4 Administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo. 8.5 Económico, implica la potestad autodeterminativa para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos”.

Que, el artículo 24 del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, estable los derechos de los servidores públicos de carrera, y el inciso e) señala: *“Hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el reglamento”*

Que, el artículo 110 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, señala: *“Las licencias a que tiene derecho los funcionarios y servidores son: a) Con goce de remuneraciones: Por enfermedad (...)”*

Que, de conformidad con el inciso a) del artículo 12 de la Ley 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y Decreto Supremo N° 163-2005-EF, se establece que corresponde a los empleadores el pago de los primeros veinte (20) días de licencia por incapacidad Temporal para el Trabajo de los servidores por enfermedad o accidente común dentro del año calendario, asimismo autorizar a EsSalud pagar directamente los Subsidios por incapacidad temporal y maternidad a que los trabajadores tuvieran derecho según la normatividad aplicable dentro de los quince días calendario siguiente a la presentación de la solicitud.

Que, mediante el documento de visto y oficio que corre inserto mediante SISTRAD Ver 3.0, la Jefe del Área de Servicio Social de Personal, remite a la Unidad de Relaciones Laborales y Capacitación, *“(...) la relación de descansos médicos del personal docente y administrativo correspondiente al mes de noviembre del presente año, para la coordinación con la oficina correspondiente para la emisión de la Resolución respectiva.”*

Que, el Director General de Administración, mediante Proveído N° 000694-2025-DGA-UNJFSC, remite el presente, a la Oficina de Rectorado, señalando: *“Se eleva a su despacho para conocimiento y determinación de la emisión del acto administrativo que aprueba los descansos médicos del personal docente y administrativo por el periodo de noviembre 2024”.*

Que, la Ley Universitaria, Ley 30220, en su artículo 60 (en igual sentido a lo previsto en el artículo 252 del Estatuto de la UNJFSC) establece: *“El Rector, es el personero y representante legal de la universidad. Tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la*



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución Rectoral

N° 0059-2025-UNJFSC

Huacho, 27 de enero de 2025

dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la presente Ley y del Estatuto”; así también respecto a las atribuciones del Rector, el artículo 253 del Estatuto Vigente de nuestra Casa Superior establece entre otras: “(...) 3. Dirigir la a actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera de la universidad”. (La negrita es agregada).

Que, mediante Decreto de Rectorado 000729-2025-R-UNJFSC, de fecha 22 de enero de 2025, el Titular de esta Casa Superior de Estudios, determina: “se deriva para la emisión de la Resolución Rectoral”.

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad José Faustino Sánchez Carrión;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- TENER POR AUTORIZADO, los Descansos Médicos por Enfermedad, correspondiente al mes de noviembre del año 2024, otorgado a los servidores administrativos y docentes nombrado y contratados de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión; según Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo, expedido por el Hospital II Gustavo Lannata Luján- EsSalud y otros, correspondientes al pago de los primeros veinte (20) días, por el periodo comprendido en la nómina que en anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º. - ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, y las Oficinas de Recursos Humanos y de Planificación, Presupuesto e Infraestructura, la adopción de las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3º. - ENCARGAR, al Área de Servicio Social de Personal, notifique bajo cargo, la presente resolución, a cada uno de los interesados, vía electrónica (correo electrónico) o en forma física, cuidando siempre que quede evidencia de dicha notificación; notificación(es) que deben ser conservadas en el archivo correspondiente de la respectiva dependencia.

Artículo 4º. - DISPONER, que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal Institucional Web, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución Rectoral

N° 0059-2025-UNJFSC

Huacho, 27 de enero de 2025

Artículo 5° .- **TRANSCRIBIR**, la presente resolución a las instancias respectivas de la Universidad para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FIRMADO DIGITALMENTE
Dr. CÉSAR ARMANDO DÍAZ VALLADARES
RECTOR

FIRMADO DIGITALMENTE
Econ. SANTIAGO MANUEL LANDA SALAZAR
SECRETARIO GENERAL
CADV/SMLS/smr.-



04

LICENCIADA

(Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020)

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

AREA DE SERVICIO SOCIAL DE PERSONAL

DESCANSOS MEDICOS RECONOCIDOS POR LA UNIVERSIDAD (CONTABILIZADOS DE 1 A 20 DIAS)

DESCANSOS MEDICOS PERSONAL ADMINISTRATIVOS - NOVIEMBRE 2024						
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº CITT/CMP	DÍAS OTORGADOS	DEL	AL	CONTINGENCIA
1	ALBAN TOLEDO MONICA	A-028-00037029-24	2	6/11/2024	7/11/2024	ENFERMEDAD COMUN
2	ALBURQUEQUE COVEÑAS JUANA	CMP N° 78788	3	20/11/2024	22/11/2024	ENFERMEDAD COMUN
3	ALVAREZ JORDAN JONY	A-028-00038897-24	6	27/11/2024	2/12/2024	ENFERMEDAD COMUN
4	ANGULO MAYTA TANIA ELISA	A-028-00037819-24	98	15/11/2024	20/02/2024	MATERNIDAD
5	ARTEAGA VALDEZ LESLY MARICEL	A-028-00037681-24	98	13/11/2024	18/02/2024	MATERNIDAD
6	BLANCO ROBLES JOSE LUIS	CMP N° 094420	1	19/11/2024	19/11/2024	ENFERMEDAD COMUN
		A-028-00038627-24	2	25/11/2024	26/11/2024	ENFERMEDAD COMUN
7	CABRERA GIRON ADRIANA	REGULARIZACION	30	21/11/2024	20/12/2024	ENFERMEDAD COMUN
8	CASTILLO MARQUINA SILVANA MONICA	CMP. N° 75475	5	4/11/2024	8/11/2024	ENFERMEDAD COMUN
9	CORNEJO LAURA FILOMENA GIOVANA	A-028-00037013-24	1	6/11/2024	6/11/2024	ENFERMEDAD COMUN
10	COSME PADILLA RONAL	A-028-00038647-24	1	25/11/2024	25/11/2024	ENFERMEDAD COMUN
11	DEL AGUILA ROJAS ROSELLY MYLENA	A-028-00038905-24	1	27/11/2024	27/11/2024	ENFERMEDAD COMUN
12	CHUMBES MUÑOZ ROSSE MARY KATHERINE	A-028-00037534-24	1	12/11/2024	12/11/2024	ENFERMEDAD COMUN
13	DIAZ MEDINA ELENA DEL ROCIO	CMP. N° 79186	5	4/11/2024	8/11/2024	ENFERMEDAD COMUN
14	ESPINOZA VALLEJOS MARCOS ELIEZER	REGULARIZACION	5	21/11/2024	25/11/2024	ENFERMEDAD COMUN

15	GIRALDO AGUILAR LIDIA ROSA	CMP. N° 18919	3	5/11/2024	7/11/2024	ENFERMEDAD COMUN
16	GUIZADO ALCARRAZ JULIETA ANA INÉS	A-028-00037094-24	1	6/11/2024	6/11/2024	ENFERMEDAD COMUN
17	HERNANDEZ RAMIREZ VÍCTOR MANUEL	A-028-00038123-24	30	8/11/2024	7/12/2024	ENFERMEDAD COMUN
18	HUERTA VILLON CLOTILDE ESTELA	CMP. N° 35056	7	23/11/2024	29/11/2024	ENFERMEDAD COMUN
19	LAGUNA CLAROS HELEN JACQUELINE	A-028-00036723-24	30	2/11/2024	1/12/2024	ENFERMEDAD COMUN
20	LINDO LEON FANNY MARIVEL	A-028-00037223-24	1	8/11/2024	8/11/2024	ENFERMEDAD COMUN
21	LOPÉZ BRUNO RUTH MILAGROS	A-028-00037429-24	1	11/11/2024	11/11/2024	ENFERMEDAD COMUN
22	MARTINEZ CASTRO ZOILA YERALDINE	A-028-00037595-24	5	12/11/2024	16/11/2024	ENFERMEDAD COMUN
		A-028-00038149-24	1	19/11/2024	19/11/2024	
23	MIRANDA BRUNO OLGA MERCEDES	A-028-00036845-24	2	4/11/2024	5/11/2024	ENFERMEDAD COMUN
		A-028-00038268-24	1	20/11/2024	20/11/2024	
24	NATIVIDAD MUÑOZ YENNY NANCY	A-028-00037002-24	2	5/11/2024	6/11/2024	ENFERMEDAD COMUN
25	NORABUENA CASTRO GIANELLA DEL CARMEN	CMP N° 71602	2	28/11/2024	29/11/2024	ENFERMEDAD COMUN
26	OYOLA ESPINOZA SILVANA MELISA	A-028-00038160-24	4	19/11/2024	22/11/2024	ENFERMEDAD COMUN
27	QUINECHE GRADOS GRACIELA GIOVANNA	A-028-00038656-24	1	25/11/2024	25/11/2024	ENFERMEDAD COMUN
28	RODRIGUEZ HORNA DORA NELLY	A-005-00038952-24	24	15/11/2024	8/12/2024	ENFERMEDAD COMUN
29	ROMERO CABANILLAS GUIDO JAVIER	A-028-00038076-24	5	18/11/2024	22/11/2024	ENFERMEDAD COMUN
30	RUBIO CASTILLO ISABEL CRISTINA	A-028-00037484-24	1	11/11/2024	11/11/2024	ENFERMEDAD COMUN
31	SALAZAR FLORES FLOR	A-028-00037276-24	1	8/11/2024	8/11/2024	ENFERMEDAD COMUN
32	SOTO SANCHEZ CONSUELO MARCELO	A-028-00036884-24	1	4/11/2024	4/11/2024	ENFERMEDAD COMUN
33	VARGAS POLO NELSON LUIS	A-028-00038884-24,	1	27/11/2024	27/11/2024	ENFERMEDAD COMUN
34	VILLARREAL RODRIGUEZ MARIA ISABEL	A-028-00036947-24	2	5/11/2024	6/11/2024	ENFERMEDAD COMUN
35	YARES SALAZAR WENDY DEL CARMEN	A-028-00038602-24	15	22/11/2024	06/12/52024	ENFERMEDAD COMUN



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

LICENCIADA

(Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020)

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

AREA DE SERVICIO SOCIAL DE PERSONAL

DESCANSOS MEDICOS RECONOCIDOS POR LA UNIVERSIDAD (CONTABILIZADOS DE 1 A 20 DIAS)

DESCANSOS MEDICOS PERSONAL DOCENTES - NOVIEMBRE 2024						
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº CITT/CMP	DIAS OTORGADOS	DEL	AL	CONTINGENCIA
1	ABANTO ROJAS MARIA ISABEL	A-005-00037742-24	1	6/11/2024	6/11/2024	ENFERMEDAD COMUN
2	AREVALO FLORES HENRY MARCIAL	A-028-00038086-24	2	18/11/2024	19/11/2024	ENFERMEDAD COMUN
3	ARIAS PITTMAN JOSE AUGUSTO	CMP N° 54406	3	6/11/2024	8/11/2024	ENFERMEDAD COMUN
4	APOLINARIO RIVERA FELIPA	CMP N° 091071	3	15/11/2024	17/11/2024	ENFERMEDAD COMUN
5	BAZALAR BAZALAR MANUEL JESUS	CMP. N° 75486	5	11/11/2024	15/11/2024	ENFERMEDAD COMUN
6	BARRENECHEA ALVARADO JULIO CESAR	A-028-00038264-24	7	20/11/2024	26/11/2024	ENFERMEDAD COMUN
7	BECERRA GUEVARA RAFAEL WILFREDO	A-028-00037116-24	3	7/11/2024	9/11/2024	ENFERMEDAD COMUN
8	BERNUY CASAHUAMAN RICARDO	CMP N° 44983	3	4/11/2024	6/11/2024	ENFERMEDAD COMUN
9	BENZA PFLUCKER MANUEL GERMAN	A0017323524	14	13/11/2024	26/11/2024	ENFERMEDAD COMUN
		A-001-00071931-24	30	27/11/2024	26/12/2024	
10	BUSTAMANTE HOCES WILDER	A-028-00037112-24	1	7/11/2024	7/11/2024	ENFERMEDAD COMUN
		A-028-00038645-24	1	25/11/2024	25/11/2024	
11	CASTRO GRANADOS DORIS	A-028-00037225-24	1	8/11/2024	8/11/2024	ENFERMEDAD COMUN
12	CASTRO TENA LUCERO KATERINE	CMP N° 23179	3	18/11/2024	20/11/2024	ENFERMEDAD COMUN
13	CHING CAMPOS GLENY AMELIA	A-028-00036671-24	5	1/11/2024	5/11/2024	MATERNIDAD

		A-028-00037048-24	1	6/11/2024	6/11/2024	
		A-028-00037157-24	7	7/11/2024	13/11/2024	
		A-028-00037731-24	98	14/11/2024	19/02/2025	
14	CHINGA RAMOS CARLOS ENRIQUE	CMP N° 079174	2	11/11/2024	12/11/2024	ENFERMEDAD COMUN
15	CHIROQUE SERNAQUE DOMINGO	CMP. N° 59494	14	5/11/2024	18/11/2024	ENFERMEDAD COMUN
16	CORDOVA MATOS JUANA	REGULARIZACION	30	15/11/2024	14/12/2024	ENFERMEDAD COMUN
17	GARCIA ZAVALETA JESSICA	CMP. N° 42089	7	30/11/2024	6/12/2024	ENFERMEDAD COMUN
18	GRADOS ALOR MARY LUZ	A-028-00038804-24	4	26/11/2024	29/11/2024	ENFERMEDAD COMUN
19	GUERRERO ROMERO RUBEN	A-028-00038767-24	1	26/11/2024	26/11/2024	ENFERMEDAD COMUN
20	HIJAR DIAZ ROSA MERCEDES	CMP N° 102397	15	5/11/2024	19/11/2024	ENFERMEDAD COMUN
21	OSSO ARRIZ OSCAR OTILIO	A-005-00039090-24	30	17/11/2024	16/12/2024	ENFERMEDAD COMUN
22	PAICO PANTA LUZ GASDALY	CMP N° 55412	1	7/11/2024	7/11/2024	MATERNIDAD
		A-029-00015919-24	1	22/11/2024	22/11/2024	
23	PANTA MEZA MARIA SUSY	A-028-00038953-24	1	28/11/2024	28/11/25024	ENFERMEDAD COMUN
24	PEÑA CANGA HUDI EDUARDO	CMP N° 14511	15	5/11/2024	19/11/2024	ENFERMEDAD COMUN
25	PRINCIPE RAMIREZ JORGE	CMPN° 64817	2	13/11/2024	14/11/2024	MATERNIDAD
		CMP. N° 099926	2	28/11/2024	29/11/2024	
26	RIOS PEREZ ISIDRO JAVIER	CMP N° 86912	15	25/11/2024	14/12/2024	ENFERMEDAD COMUN
27	RODRIGUEZ CADILLO ANA JULIANI	A-028-00038994-24	1	28/11/2024	28/11/2024	ENFERMEDAD COMUN
28	ROJAS RIVERA PAULINA	A-028-00037699-24	7	14/11/2024	20/11/2024	ENFERMEDAD COMUN
29	ROSALES HUASUPOMA LUPITA	CMP N° 69447	3	11/11/2024	13/11/2024	ENFERMEDAD COMUN
		CMP N° 22489	1	27/11/2024	27/11/2024	
30	SULCA MARTINEZ PERCY BERNARDO	COP. N° 43357	5	18/11/2024	22/11/2024	ENFERMEDAD COMUN
31	TORRES CORCINO EDELMIRA	A-005-00040075-24	20	29/11/2024	18/12/2024	ENFERMEDAD COMUN
32	VELASQUEZ GAMARRA JULIA DELIA	REGULARIZAR	20	1/11/2024	20/11/2024	ENFERMEDAD COMUN
			30	21/11/2024	20/12/2024	